



Comisión de Consolidación de la Paz

Distr. general
22 de mayo de 2007
Español
Original: inglés

Comité de Organización

Primer período de sesiones

Acta resumida de la tercera sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 9 de octubre de 2006, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Gaspar Martins (Angola)

Sumario

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Solicitudes dirigidas al Comité de Organización

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplo del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.

Nota: el presente documento se publicó anteriormente con la signatura PBC/2/OC/SR.1, con fecha 22 de diciembre de 2006; véase PBC/1/INF/2.



Se declara abierta la sesión a las 15.30 horas.

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Aprobación del programa (PBC/1/OC/4)

1. **El Presidente** señala a la atención de los presentes el programa provisional que figura en el documento PBC/1/OC/4.
2. **El Sr. Abdelaziz** (Egipto), apoyado por el **Sr. Malhotra** (India), el **Sr. Wolfe** (Jamaica), la **Sra. Pierce** (Reino Unido), el **Sr. Knyazev** (Federación de Rusia), el **Sr. Tarrisse da Fontoura** (Brasil), el **Sr. Cabral** (Guinea-Bissau) y el **Sr. Idoko** (Nigeria) si bien cuestionan la necesidad de un programa para el período de sesiones en su totalidad, que podría ser una camisa de fuerza, señalan que con la supresión de los temas 2 y 4 el programa provisional sería adecuado para la presente sesión.
3. **El Secretario** explica que el programa provisional, que la Mesa ha hecho suyo, es un programa del período de sesiones en consonancia con la práctica de muchos otros órganos subsidiarios que deben presentar informes anuales al órgano principal. Aun cuando los temas del programa que se proponen deben permitir que el Comité de Organización realice su trabajo, la aprobación del programa provisional no impedirá que se incluyan otros temas en el transcurso del período de sesiones.
4. **La Sra. McAskie** (Subsecretaria General, Oficina de Apoyo para la Consolidación de la Paz), dice que ciertamente el Comité está facultado para decidir sobre sus procedimientos y sobre un orden del día para cada sesión, pero que podría ser provechoso contar con un programa del período de sesiones como otros órganos de la Asamblea General.
5. **El Presidente** entiende que el Comité desea aprobar el programa provisional, con la supresión de los temas 2 y 4, como el orden del día de la primera sesión del período de sesiones y aplazar hasta una fecha posterior el examen de la cuestión de un programa del período de sesiones.
6. *Queda aprobado el programa en su forma oralmente enmendada.*

Nombramiento de un presidente de la configuración de la Comisión de Consolidación de la Paz encargada de Sierra Leona

7. **La Sra. Gallardo Hernández** (El Salvador) explica que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 1 del reglamento provisional de la Comisión de Consolidación de la Paz, el Presidente o los Vicepresidentes presidirán las reuniones dedicadas a países concretos, siempre y cuando el Comité de Organización no decida otra cosa. En consecuencia, la Mesa decide proponer al Comité que el Presidente presida la configuración de la Comisión de Consolidación de la Paz encargada de Sierra Leona.
8. **El Sr. Cabral** (Guinea-Bissau) dice que la delegación de Guinea Bissau no tiene nada que objetar a la propuesta, siempre que quede entendido que la decisión compete en última instancia al Comité de Organización y no a la Mesa.
9. **El Presidente** entiende que el Comité desea que él presida la configuración de la Comisión encargada de Sierra Leona hasta que el Comité esté en condiciones de nombrar a otro presidente. Prosiguen las deliberaciones sobre la configuración encargada de Burundi, por lo que deberá aplazarse el examen de la cuestión.
10. *Así queda acordado.*

Solicitudes dirigidas al Comité de Organización

Solicitudes recibidas de Suecia y la Organización de la Conferencia Islámica de que se las invite a participar en calidad de miembros en la configuración encargada de Sierra Leona

11. **El Presidente** recuerda que ha recibido una carta de fecha 17 de agosto de 2006 en que Suecia pide que se la invite a participar en calidad de miembro en la configuración de la Comisión encargada de Sierra Leona.
12. **El Sr. Wolfe** (Jamaica), apoyado por el **Sr. Cabral** (Guinea-Bissau), dice que, si bien la delegación de Jamaica acoge favorablemente la participación de Suecia, desea subrayar la necesidad de que se celebren consultas más amplias con todos los miembros del Comité de Organización.
13. **El Sr. Malhotra** (India) sugiere que, en el futuro, sería conveniente que esas solicitudes se distribuyan por escrito como mínimo un día antes de la reunión.

14. **El Sr. Miller** (Estados Unidos de América) apoya firmemente el planteamiento del representante de la India. El Comité apenas ha comenzado el proceso de invitar a los agentes pertinentes a que participen en calidad de miembros en las configuraciones de la Comisión encargadas de países concretos, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 60/180 de la Asamblea General, y necesita establecer un procedimiento para ello. Sería útil que se pudiera adoptar una decisión sobre una amplia lista de recomendaciones preparadas por la Oficina de Apoyo para cada grupo de países concretos, lista que incluyera a todos los agentes pertinentes. Esa lista podría ajustarse según proceda.

15. **El Presidente** les recuerda a los miembros del Comité que esa lista relativa a la configuración encargada de Sierra Leona se distribuyó en la sesión celebrada el 13 de julio de 2006 (PBC/1/OC/SR.2). Suecia pide que se la agregue a la lista.

16. **El Sr. Antonio** (Angola) recuerda que la cuestión se planteó en consultas oficiosas del Comité celebradas la semana anterior y que los ahí presentes apoyaron la solicitud de Suecia.

17. **El Sr. Akram** (Pakistán), apoyado por el **Sr. Abdelaziz** (Egipto), entiende que, en espera de una decisión definitiva sobre la participación permanente, la Organización de la Conferencia Islámica ha pedido que se le ofrezca la posibilidad de participar en las reuniones dedicadas a Sierra Leona, y espera que se acceda a esa solicitud.

18. **El Presidente** entiende que el Comité desea invitar a Suecia y a la Organización de la Conferencia Islámica a que participen como miembros en la configuración encargada de Sierra Leona.

19. *Así queda acordado.*

Solicitudes recibidas de la Unión Europea y la Organización de la Conferencia Islámica para participar en todas las reuniones de la Comisión de Consolidación de la Paz

20. **El Presidente** señala a la atención de los miembros del Comité las solicitudes recibidas de la Unión Europea y la Organización de la Conferencia Islámica de que se les permita participar en todas las reuniones de la Comisión de Consolidación de la Paz de conformidad con el párrafo 9 de la resolución 60/180 de la Asamblea General y de la resolución 1645

(2005) del Consejo de Seguridad. Habida cuenta de que la cuestión actualmente es objeto de consultas, el Presidente sugiere que se aplace el examen de la cuestión hasta una fecha posterior.

21. **El Sr. Matussek** (Alemania), al explicar la razón de ser de la inclusión de la Comunidad Europea en el Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz, dice que los miembros de la Unión Europea gozan del derecho adquirido de soberanía en la Comunidad Europea en el marco de la integración europea. La Unión Europea tiene la condición de organización supranacional y es agente y donante por derecho propio. De hecho, presta más del 50% de la asistencia oficial para el desarrollo a nivel mundial. Dado que el valor añadido de la Comisión de Consolidación de la Paz, en comparación con formatos anteriores, consiste en que se propone incluir a todos los interesados pertinentes, y puesto que la Comunidad Europea es uno de los más importantes interesados en todo el mundo, su exclusión del Comité de Organización contravendría el espíritu y el propósito de la Comisión de Consolidación de la Paz.

22. **El Sr. Mantovani** (Italia) apunta que la solicitud de la Unión Europea no sólo se basa en el párrafo 9 de las resoluciones correspondientes: la Unión también desea participar en las configuraciones encargadas de países concretos de conformidad con lo estipulado en el apartado b) del párrafo 7 de la resolución 60/180 de la Asamblea General y de la resolución 1645 (2005) del Consejo de Seguridad, que autoriza la inclusión en las reuniones dedicadas a países concretos de los representantes de “organizaciones regionales y subregionales competentes”. Si ha de aplazarse la adopción de una decisión sobre la participación general en virtud del párrafo 9, el orador no ve por qué no se puede adoptar una decisión sobre la participación de la Unión Europea en reuniones dedicadas a países concretos en virtud del apartado b) del párrafo 7.

23. **El Sr. Cabral** (Guinea-Bissau) no comparte la interpretación de Italia del apartado b) del párrafo 7 de las resoluciones correspondientes; en el contexto del párrafo, que trata de las reuniones dedicadas a países concretos, por organizaciones regionales sólo puede entenderse las organizaciones de la región de que se trate.

24. **El Sr. Mantovani** (Italia), apoyado por la **Sra. Pierce** (Reino Unido), dice que la delegación de Italia apoya plenamente la participación de las

organizaciones regionales de África en las reuniones relativas a los países africanos. No obstante, espera que el Comité también podría esforzarse en considerar a la Unión Europea una organización pertinente en virtud del apartado b) del párrafo 7 de las resoluciones correspondientes, en vista de su amplia participación en las iniciativas de socorro, la planificación para el desarrollo, los programas de desarrollo y la resolución de conflictos.

25. **El Sr. Wolfe** (Jamaica) dice que consta que la delegación de Jamaica fue una de las primeras en apoyar la participación de la Unión Europea como donante institucional en las reuniones de la Comisión de Consolidación de la Paz en virtud del párrafo 9 de las resoluciones correspondientes. También podría apoyar la participación general de la Organización de la Conferencia Islámica. Sin embargo, ya que el Comité deberá aplazar al parecer la adopción de una decisión sobre la cuestión de quién debe participar en el Comité de Organización, debe quedar claro para los miembros que sólo debaten por el momento la participación en las configuraciones encargadas de países concretos.

26. **El Presidente** recuerda que el Comité ya ha acordado en consultas que debe invitarse a la Comisión Europea a que participe en las reuniones dedicadas a Sierra Leona y Burundi.

27. **El Sr. Verbeke** (Bélgica), **el Sr. Cabral** (Guinea-Bissau), **el Sr. Tarrisse da Fontoura** (Brasil) y **el Sr. Deruffe** (Francia) señalan que, si bien se ha acordado invitar a la Comisión Europea a que participe, no se ha aclarado la participación de la Unión Europea como tal.

28. **El Presidente** explica que la invitación cursada a la Comisión Europea la deja en libertad de determinar la forma que asumirá la representación en su delegación. Si, mediante sus mecanismos internos, desea incluir a representantes de la Unión Europea, podrá hacerlo. Por consiguiente, la Unión Europea podría participar en esas reuniones dedicadas a países concretos como parte de la Comisión Europea.

29. El Presidente entiende que el Comité está de acuerdo con que se aplaze el examen de las solicitudes de la Comunidad Europea y la Organización de la Conferencia Islámica para participar en todas las reuniones de la Comisión de Consolidación de la Paz.

30. *Así queda acordado.*

Consultas con organizaciones de la sociedad civil

31. **El Presidente** dice que, de conformidad con el párrafo 21 de la resolución 60/180 de la Asamblea General y la resolución 1645 (2005) del Consejo de Seguridad, en que se alienta a la Comisión a consultar con la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales, incluidas las organizaciones de mujeres, y las entidades del sector privado que intervengan en las actividades de consolidación de la paz, según corresponda, se han celebrado consultas oficiosas con el fin de determinar el modus operandi más eficaz para que las configuraciones de las Comisión de Consolidación de la Paz encargadas de países concretos puedan beneficiarse de la contribución de la sociedad civil. Se precisa más tiempo para esas consultas. No obstante, puesto que la Comisión celebrará sus primeras reuniones dedicadas a países concretos en los próximos días, el Presidente sugiere que el Comité considere la posibilidad de cursar una invitación a la Sra. Emma Kamara a que participe en la reunión dedicada a Sierra Leona el 12 de octubre de 2006 y al Sr. Emmanuel Nshimirimana a que participe en la reunión dedicada a Burundi el 13 de octubre de 2006. Los representantes de la sociedad civil que se proponen fueron seleccionados mediante un proceso interno en ambos países, al tiempo que los Gobiernos de los dos países apoyan la propuesta de invitarlos.

32. **El Sr. Akram** (Pakistán) dice que, en ausencia de precedentes establecidos, es importante que el Comité no tenga dudas en cuanto al curso que se sigue. Todos los miembros han de estar plenamente informados del estatuto y las actividades de la organización de la sociedad civil representada y de las normas que han de cumplirse. Si los representantes mencionados cuentan de hecho con la aprobación de los respectivos Gobiernos, la delegación del Pakistán está dispuesta a dar su consentimiento, aunque habida cuenta de que el procedimiento sienta precedentes, el orador desearía disponer de mayor información.

33. **El Sr. Malhotra** (India) coincide con el representante del Pakistán y dice que, independientemente de la amplitud de las consultas, los miembros del Comité necesitarán alguna información por escrito, incluso aunque sea por correo electrónico. En el caso de que se trata, si bien la delegación de la India está dispuesta a hacer suya la invitación, el procedimiento no debe considerarse un precedente.

34. **El Sr. Abdelaziz** (Egipto) dice que, al igual que los oradores que lo antecedieron, la delegación de Egipto no tiene problema concreto alguno con la propuesta, aunque cree que esa decisión debería adoptarse previa solicitud oficial y con el consentimiento escrito del gobierno interesado en la reunión dedicada a un país concreto. Podría hacerse una excepción dada la inminencia de la reunión, aunque ello no debe sentar un precedente. El Comité debería proceder a elaborar los detalles y las modalidades de la participación de la sociedad civil, como se indica en el artículo 4 del reglamento de la Comisión de Consolidación de la Paz.

35. **El Sr. Miller** (Estados Unidos de América), al hacerse eco de los planteamientos de los oradores anteriores, dice que a la delegación de los Estados Unidos le preocupan la falta de transparencia y la falta de información. La idea parece ser que podría haber un representante genérico de la sociedad civil, mientras que en realidad tal vez sea necesario más de uno para reflejar las opiniones y contribuciones divergentes que podría aportar la sociedad civil.

36. **La Sra. McAskie** (Subsecretaria General, Oficina de Apoyo para la Consolidación de la Paz), coincide en que, si bien el hecho de que no se facilita información escrita a los miembros del Comité constituye un problema, es uno que puede remediarse rápidamente a medida que la Oficina de Apoyo para la Consolidación de la Paz cuente con más personal. Sin embargo, hay un problema más fundamental: los miembros del Comité presentan una gran diversidad de opiniones sobre la función que han de desempeñar las organizaciones no gubernamentales, por lo que se necesita proseguir el debate para aclarar las directrices. Por ejemplo, pese a que los principales proveedores de asistencia son grupos radicados fuera del país, existe la impresión de que es más importante propiciar la participación de la sociedad civil local.

37. La propuesta a la vista del Comité relativa a las dos reuniones venideras dedicadas a un país concreto dimanó, de hecho, de los propios grupos de la sociedad civil local, que se dieron cita para acordar los representantes mencionados. La Sra. Kamara es coordinadora de los programas de servicios de aprendizaje para niños en Sierra Leona y fue seleccionada por un comité de trabajo para la consolidación de la paz, que representa a 10 organizaciones de la sociedad civil en ese país. El Sr. Nshimirimana es el coordinador de Burundi de la

Alianza Mundial para la Prevención de Conflictos Armados, fue uno de los organizadores principales de las consultas de la sociedad civil celebradas en Burundi del 30 de agosto al 1o de septiembre y fue elegido por votación en ese proceso consultivo. La información se organizará de forma adecuada y se distribuirá a los miembros del Comité. La propuesta consiste en que, a título experimental, esos representantes harán una exposición en la reunión respectiva dedicada a un país concreto.

38. **El Sr. Liu Zhenmin** (China) dice que la cuestión de la participación de la sociedad civil en el proceso de la Comisión de Consolidación de la Paz merece examinarse en profundidad. El Comité no debería adoptar decisiones caso por caso, sino que debería formular normas generales; el procedimiento que se siga en las reuniones venideras no deberá sentar un precedente. En particular, el Comité ha de decidir en qué etapa es más apropiado que la sociedad civil se haga escuchar. Cuando se estableció la Comisión de Consolidación de la Paz se decidió limitar el número de miembros a 31 de modo que pudiera funcionar con mayor eficiencia. En consecuencia, todo aumento del número de miembros del Comité de Organización mismo ha de acometerse con suma cautela. En lo que respecta a la participación de las organizaciones no gubernamentales en las reuniones dedicadas a países concretos, debería requerirse el consentimiento del gobierno interesado, pues si no el proceso de consolidación de la paz no podrá prosperar. La delegación de China abogará porque se adopte un enfoque prudente y cauteloso.

39. **El Sr. Majoer** (Países Bajos) dice que es fundamental que la Comisión elabore procedimientos apropiados para propiciar la participación de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales, muy en especial las que operan sobre el terreno, que tienen una importante contribución que aportar. Esa participación se puede propiciar de varias formas. De entrada, el orador acoge con beneplácito la participación de las organizaciones no gubernamentales en las venideras reuniones dedicadas a países concretos.

40. **La Sra. Jenny** (Reino Unido) dice que las inquietudes expresadas por el representante de China carecen de fundamento. No se trata de la ampliación del número de miembros de la Comisión. Sin embargo, el hecho de invitar a representantes de la sociedad civil que hayan sido aprobados por los gobiernos

interesados constituiría un enfoque flexible y constructivo de parte de la Comisión.

41. **El Sr. Ntakirutimana** (Burundi) dice que, si bien la delegación de Burundi apoya firmemente la participación de la sociedad civil, no ha sido consultada lo suficientemente acerca de la organización no gubernamental que, según se prevé, intervendrá en la reunión de la semana entrante dedicada a Burundi. El orador duda que una sola organización no gubernamental pueda representar la sociedad civil en su totalidad.

42. **El Sr. Abdelaziz** (Egipto) no está al tanto de que haya habido consultas de tipo alguno. Se pregunta quién invitó a la organización no gubernamental interesada a que asistiera a la reunión dedicada a Burundi. Si la delegación de Burundi está reacia a aceptar la participación de las organizaciones no gubernamentales, la Comisión debería limitar su participación a una exposición oficiosa el día anterior.

43. **El Presidente** dice que se celebraron consultas con las organizaciones no gubernamentales en Burundi y Sierra Leona con el pleno consentimiento de los Gobiernos interesados. Esa participación no necesariamente sienta un precedente: de conformidad con el apartado b) del artículo 4 del reglamento provisional (PBC/1/OC/3), la consulta se celebra “en su caso”. Además, de acuerdo con el artículo 6, el reglamento provisional se “examinará, en la medida que se requiera, a la luz del funcionamiento práctico de la Comisión”.

44. **El Sr. Cabral** (Guinea-Bissau) dice que la Comisión está plenamente facultada para consultar a quienquiera que desee, no sólo a organizaciones no gubernamentales, sino también a representantes del sector privado o a miembros de la oposición política del país.

45. **El Sr. Majoor** (Países Bajos) propone que el Comité proceda sobre la base de que debe invitarse a las organizaciones no gubernamentales a que asistan a las dos venideras reuniones dedicadas a países concretos la semana entrante, en el entendimiento de que con ello no se sienta precedente alguno.

46. **El Sr. Malhotra** (India) dice que, en opinión de la delegación de la India, bastaría con una exposición a cargo de las organizaciones no gubernamentales antes de la reunión dedicada a un país concreto. Tras haber

cursado una invitación en el caso de las reuniones dedicadas a Burundi y Sierra Leona, está claro que la Comisión debe honrar esas invitaciones. No obstante, en el futuro deberá tener en cuenta las inquietudes del país que se examina.

47. **El Sr. Abdelaziz** (Egipto) dice que la delegación de Egipto aceptará la propuesta del representante de los Países Bajos siempre y cuando se reciba el consentimiento escrito del Gobierno de Burundi. En el futuro, las comparecencias de las organizaciones no gubernamentales se limitarán a exposiciones de antemano.

48. **La Sra. Gallardo Hernández** (El Salvador) dice que toda medida que adopte la Comisión sienta una pauta para el trabajo futuro. En opinión de la oradora, la Comisión debería establecer, en consecuencia, un procedimiento, en un inicio, de celebrar consultas periódicas con las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil.

49. **El Sr. Wolfe** (Jamaica) apoya la propuesta de los Países Bajos, enmendada por Egipto. También apoya la opinión expresada por el representante de la India de que, en el futuro, las reuniones de la Comisión deberían mantenerse separadas de las consultas con las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil.

50. **El Presidente** entiende que el Comité desea aprobar la propuesta del representante de los Países Bajos, enmendada por el representante de Egipto.

51. *Así queda acordado.*

52. **El Sr. Abdelaziz** (Egipto) pregunta si la reunión es pública o privada.

53. **La Sra. McAskie** (Subsecretaria General, Oficina de Apoyo para la Consolidación de la Paz) dice que, a ese respecto, en el futuro se podría suponer que la reunión es privada, a menos que el Comité indique lo contrario. Si no, la secretaría podría celebrar consultas antes de cada reunión para establecer su carácter.

54. **El Sr. Majoor** (Países Bajos) dice que, por regla general, una reunión ha de ser pública a menos que se decida concretamente que sea privada.

55. **El Sr. Knyazev** (Federación de Rusia) dice que en el futuro la cuestión de si una reunión ha de ser pública o privada ha de decidirla el conjunto de los miembros.

56. **El Sr. Abdelaziz** (Egipto) dice que el hecho de que un órgano celebre reuniones privadas o públicas depende de la naturaleza de sus deliberaciones. Dado que en el reglamento se estipula que las reuniones serán “públicas o privadas, según se considere apropiado”, claramente no existen reglas de juego, como ha sugerido el representante de los Países Bajos. El orador opina que a las organizaciones no gubernamentales debe concedérseles medio día o incluso un día entero, tras lo cual la Comisión celebraría una reunión privada.

57. **El Sr. Cabral** (Guinea-Bissau) dice que los miembros se reúnen actualmente como el Comité de Organización, por lo que la reunión es evidentemente privada. En cambio, las reuniones de la Comisión en pleno deben ser públicas.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.